



**DECRETO N° 0214**

**NEUQUÉN, 30 MAR 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3593-M-2020, la Ordenanza N° 14036, el Decreto municipal N° 0758/2020 y la Disposición N° 472/2020 de la Subsecretaría de Hacienda; y,

**CONSIDERANDO:**

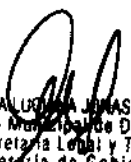
Que mediante la Ordenanza N° 14036, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta mediante licitación o remate público, los lotes que surjan de la subdivisión de la mayor fracción Lote M, Nomenclatura Catastral N° 09-23-060-1745-0000, correspondientes al Distrito D 2-5, identificados según croquis que obra como Anexo I de la misma, tomando como base siete (7) veces el valor fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén de pesos un mil seiscientos (\$1.600.-) por metro cuadrado;

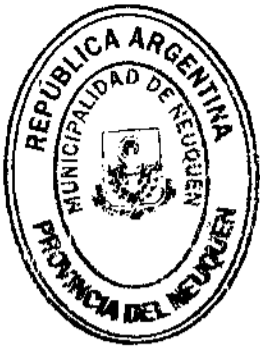
Que a través del Decreto N° 0758/2020, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 24/2020, para la venta de lotes zona de gestión especial "Urbanización de la Meseta" Distrito D 2-5, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y el artículo 2°) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 425/14, aprobándose el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- relativo al mencionado proceso licitatorio;

Que asimismo, el artículo 3°) del mencionado Decreto facultó a la Subsecretaría de Hacienda a establecer fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y período de venta de pliegos, dictándose en consecuencia la Disposición N° 472/2020 de la mencionada Subsecretaría;

Que obra en las actuaciones, certificación emitida por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, de la cual surge el cumplimiento de las publicaciones requeridas por el artículo 7°) del Decreto Reglamentario N° 425/14 y el artículo 273° inciso e) de la Constitución de la Provincia del Neuquén, e invitaciones cursadas vía correo electrónico a empresas del rubro, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9°) del mencionado Decreto Reglamentario;

Que de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 472/2020 de la Subsecretaría de Hacienda, el día 10 de febrero de 2021 se procedió a la apertura de los Sobres "A" presentados por los oferentes, redactándose la correspondiente Acta de Apertura en cumplimiento del artículo 29°) del Pliego de Bases y Condiciones, de la cual surge que se han presentado las firmas CODAM S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67273254-5 y

  
MARIA LUCIANA TOMÁS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Local y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0214-21

EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A., C.U.I.T. N° 30-50574832-4, procediéndose a depositar los Sobres "B" -Oferta Económica- en una urna, conforme a lo establecido en el artículo 30°) del mencionado Pliego de Bases y Condiciones;

Que habiendo evaluado la documentación adjuntada por los oferentes, la Comisión de Preadjudicación emitió el Acta de Admisión de Oferentes obrante a fojas 799/803 de las actuaciones, que cuenta con la intervención del Secretario de Coordinación e Infraestructura y del Titular de la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal, declarando admisibles las ofertas presentadas por las mencionadas empresas en la Licitación Pública N° 24/2020 en los términos del artículo 36°) del Pliego de Bases y Condiciones, habiendo cumplido ambas empresas con los requisitos establecidos en dicho Pliego;

Que ha tomado intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda mediante Dictamen N° 023/2021, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto al presente trámite;

Que en igual sentido, se ha expedido la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en relación al presente trámite, mediante Dictamen N° 195/2021;

Que en virtud de lo expuesto, conforme a lo establecido por el artículo 36°) del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 24/2020, corresponde emitir la respectiva norma legal declarando admisibles las propuestas presentadas por las empresas CODAM S.R.L. y EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A. en relación a la documentación respaldatoria de la oferta contenida en los sobre "A", relativa a antecedentes jurídicos, técnicos y económico-financieros de las empresas;

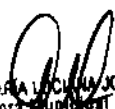
Que asimismo, resulta necesario facultar a la Subsecretaría de Hacienda a fijar fecha, hora y lugar para la apertura de los Sobres "B" de los oferentes calificados;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) DECLÁRANSE** admisibles las ofertas presentadas en los ----- sobres "A", por las firmas CODAM S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67273254-5 y EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A., C.U.I.T. N° 30-50574832-4, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública N° 24/2020 tramitada para la venta de lotes de gestión especial "Urbanización de la Meseta" Distrito D2-5, por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Acta de

  
Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora General de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0214-21

Admisión de Oferentes obrante a fojas 799/803 de las actuaciones, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar para la apertura de los Sobres "B" -Oferta Económica-, en el marco de la Licitación Pública N° 24/2020 mencionada en el artículo 1º) del presente Decreto.


**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección General de ----- Administración de Contrataciones de Suministro dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, a las firmas CODAM S.R.L. y EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A., lo dispuesto en la presente norma legal.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura, de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
NICOLA  
HURTADO  
CAROD

  
Dra. MARÍA DOLORES JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

